



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA





NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

La Constitución Política de la República de Colombia manifiesta en su artículo 46 que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria; y finaliza señalando que el Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 687 de 2001 autorizó a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales y/o Distritales para emitir una estampilla como recurso para contribuir a la dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano (centros de vida) para la tercera edad en cada una de sus respectivas entidades territoriales.

Por consiguiente, el Concejo Distrital de Barranquilla aprobó **el Acuerdo 013 de 2004** “por el cual se hace obligatorio la emisión de una estampilla para financiar programas de dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad”.

En el Plan de Desarrollo “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” se establece que, El Distrito debe garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose a programas nacionales enmarcados en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2015 – 2024, y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin. Barranquilla cuenta con cerca de 110 mil personas mayores a 64 años, donde el 59% son mujeres y el 41% son hombres. Un número importante de estos son atendidos en uno de los 26 Centros de Vida fijos o de los más de 100 comunitarios que ofrece el Distrito para atender a la población de adulto mayor para proteger sus derechos.

En el marco de este programa, el Distrito de Barranquilla se propone llevar a cabo el **Proyecto Operación de los Centros de Vida en el Distrito de Barranquilla** cuya meta producto al 2023 es la de atender y de beneficiar a 8.000 adultos mayores anualmente. La dependencia responsable de alcanzar este propósito es la Secretaría Distrital de Gestión Social.

De conformidad con el artículo 69 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
2. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.





NIT 890.102.018-1

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1. Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
2. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
3. Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
4. Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
5. Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
6. Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales que brinden apoyo en la política nacional de envejecimiento y vejez destinada a la población beneficiaria así como las en las actividades que se realizan en los Centros de Bienestar y en los Centros de vida, garantizando que de esta manera se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf

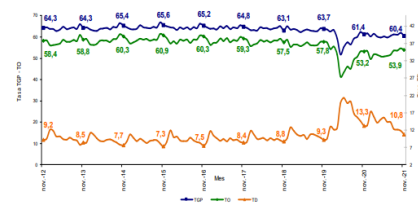
INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

• **Total, nacional**

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

NIT 890.102.018-1

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEH.

• Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.113	100,0	736	
Comercio y reparación de vehículos	1.302	1.288	10,9	14	1,4
Información y comunicaciones	412	371	3,9	41	0,4
Transporte y almacenamiento	1.462	1.462	7,1	0	0,3
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	1.705	1.717	8,1	-12	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	0,2
Alimentación y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	31	0,1
Construcción	1.594	1.580	7,3	14	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	427	409	2,0	18	0,1
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	-0,0
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	-0,0
Industria manufacturera	2.382	2.442	10,9	-60	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	-0,3

Fuente: DANE, GEH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos** incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

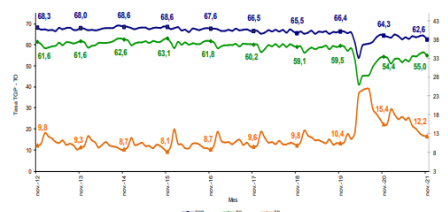
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEH.

• Ramas de actividad

En noviembre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.444 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; Comercio y reparación de vehículos y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,8, 0,7 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*

Rama de actividad	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.444	10.203	100,0	241	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.440	1.367	13,8	73	0,8
Comercio y reparación de vehículos	2.224	2.251	22,3	-27	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.020	950	9,8	70	0,7
Información y comunicaciones	391	344	3,8	47	0,6
Otras ramas*	250	210	2,4	41	0,4
Alimentación y servicios de comida	141	144	1,4	-3	-0,3
Actividades inmobiliarias	190	183	1,8	7	0,1
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	952	953	9,1	-1	-0,0
Transporte y almacenamiento	795	802	7,8	-7	-0,1
Industria manufacturera	1.468	1.501	14,1	-33	-0,3
Construcción	757	791	7,7	-34	-0,3
Actividades financieras y de seguros	203	246	2,4	-43	-0,4

Fuente: DANE, GEH.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.

Otras ramas*: Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura; Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

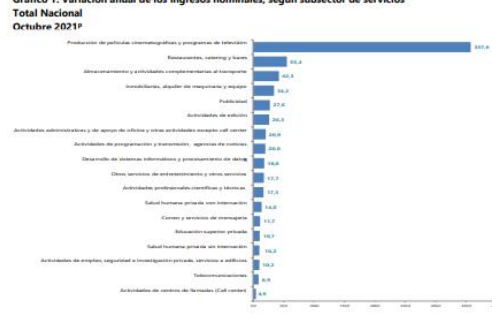


NIT 890.102.018-1

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Servicio		Ingresos nominales		Ingresos por concepto		Contribución	
Descripción		Variación		Variación		Variación	
H	División 52	Actividades profesionales, científicas y técnicas	24.9	38.7	0.3	2.3	...
H	División 53	Comercio y servicios de mercancía	13.7	10.3	0.0	1.4	...
J	División 54	Industria extractiva y minería	15.4	14.7	0.0	0.8	...
J	División 55	Industria manufacturera	20.3	20.2	5.7	0.4	...
J	División 56	Industria de construcción	30.6	22.4	88.2	42.0	...
J	División 57	Industria de servicios	20.0	18.5	-0.1	1.8	...
J	División 58	Industria de comunicaciones	1.0	4.8	4.8	-0.1	...
J	División 59	Industria de transporte y almacenamiento	1.0	11.5	0.4	0.1	...
J	División 60	Industria de servicios de salud	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 61	Industria de servicios de alojamiento y alimentación	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 62	Industria de servicios de ocio y recreación	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 63	Industria de servicios de educación	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 64	Industria de servicios de cultura	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 65	Industria de servicios de deporte	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 66	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 67	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 68	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 69	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 70	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 71	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 72	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 73	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 74	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 75	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 76	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 77	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 78	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 79	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 80	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 81	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 82	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 83	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 84	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 85	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 86	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 87	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 88	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 89	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 90	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 91	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 92	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 93	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 94	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 95	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 96	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 97	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 98	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 99	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...
J	División 100	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	...

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Servicio		Personal ocupado total		Personal		Temporal		Agente		Método	
Descripción		Variación		Variación		Variación		Variación		Variación	
H	División 52	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.6	5.8	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	...
H	División 53	Comercio y servicios de mercancía	6.5	4.2	1.4	0.7	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 54	Industria extractiva y minería	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 55	Industria manufacturera	4.9	7.0	2.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 56	Industria de construcción	1.0	2.7	1.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 57	Industria de servicios	5.7	4.2	0.8	0.8	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 58	Industria de comunicaciones	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 59	Industria de transporte y almacenamiento	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 60	Industria de servicios de salud	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 61	Industria de servicios de alojamiento y alimentación	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 62	Industria de servicios de ocio y recreación	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 63	Industria de servicios de educación	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 64	Industria de servicios de cultura	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 65	Industria de servicios de deporte	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 66	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 67	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 68	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 69	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 70	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 71	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 72	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 73	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 74	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 75	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 76	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 77	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 78	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 79	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 80	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 81	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 82	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 83	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 84	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 85	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 86	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 87	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 88	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 89	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 90	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 91	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 92	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 93	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 94	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 95	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 96	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 97	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 98	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 99	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...
J	División 100	Industria de servicios de otros	1.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	...

Fuente: DANE - EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección 16, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora catedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.





NIT 890.102.018-1

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2021 / OCTUBRE 2020)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021* / octubre 2020

Clasificación CII Rev. 4 A.C.		Personal ocupado en agencias	Participación	Salario Base	Mayor de 10%***
Sector	División	Salario (%)			
A	División 01	8.1	5.9	2.2	---
H	División 03	4.3	-1.9	6.1	---
I	División 04	8.3	2.8	5.7	---
J	División 05	4.2	2.5	1.7	---
J	División 06	106.9	100.8	6.1	---
J	División 07 y Clase 8000	11.1	9.3	1.8	---
J	División 08	9.6	-0.8	1.4	---
J	División 09	9.6	10.1	-0.5	---
LN	División 10	6.8	5.3	1.5	---
M	División 11	4.7	0.8	4.2	---
M	División 12	9.6	6.4	3.2	---
N	División 13	8.2	0.5	-1.4	7.8
N	División 14	6.4	4.0	2.4	---
N	División 15	7.9	4.7	3.2	---
P	División 16	1.4	-1.0	1.5	6.8
Q	División 17	3.4	1.9	2.4	---
Q	División 18	6.3	5.8	0.7	---
R	División 19	8.6	4.7	3.9	---

Fuente: DANIE – DANE
p Cifra provisional
pp Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la división N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora catedra aplica para la división P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**. Se requiere contratar los servicios de Apoyo a la Gestión de un grupo de ocho (8) personas naturales para que brinden apoyo en la Secretaría Distrital de Gestión Social en el Programa Adulto Mayor en los Centros de Vida del Distrito de Barranquilla y en los Centros de Bienestar. Para garantizar los derechos fundamentales de los beneficiarios y elevar el nivel de vida de esta comunidad.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Título de Bachiller Académico con Experiencia mínima de seis (6) meses en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del programa Adulto Mayor. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 3. Apoyar los procesos administrativos y logísticos en el desarrollo del programa adulto mayor. 4. Participar de las reuniones de la Secretaría Distrital de Gestión Social a las que sea convocado.	\$12.600.000
(05 Personas con Título de Bachiller Académico) con Experiencia Mínima de ocho (08) en entidades publicas	1. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del programa Adulto Mayor manteniendo bajo confidencialidad los materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados para su custodia y cuidado. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del programa Adulto Mayor. 4. Velar por que se dé una respuesta oportuna y eficaz a las PQR recibidas de conformidad con los lineamientos establecidos por el programa. 5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$14.000.000
Título de Bachiller con Experiencia Mínima de diez (10) meses en entidades públicas o privadas.	1. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del programa Adulto Mayor manteniendo bajo confidencialidad los materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados para su custodia y cuidado. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del programa Adulto Mayor.	\$17.500.000



NIT 890.102.018-1

	4. Apoyar en los eventos programados del proyecto Subsidio Adulto Mayor 5. Velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz a las PQR recibidas de conformidad con los lineamientos establecidos por el programa. 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor	
Título de Bachiller con Experiencia Mínima de doce (12) meses en entidades públicas o privadas.	1. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios del programa Adulto Mayor manteniendo bajo confidencialidad los materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados para su custodia y cuidado. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envío de formularios propios del programa Adulto Mayor. 4. Apoyar en los eventos programados del proyecto Subsidio Adulto Mayor 5. Velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz a las PQR recibidas de conformidad con los lineamientos establecidos por el programa. Apoyar la gestión de archivo del Programa Adulto Mayor 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	\$19.600.000

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 119.700.000)**. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato desglosados de la siguiente manera.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece: “4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos...c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos...”

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma en el mes de enero de 2022.

Código asignado: **7039**

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO
Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito

